

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



XXI CURSO DE ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE DIRECCION DE TIRO Y DETECCION Y LOCALIZACION DE OBJETIVOS

Designación de aspirantes

9.515

Se designan aspirantes a este Curso, convocado por Orden 7212/145/78, a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

- Capitán (E.A.) D. Alberto Pinilla Fuentes R.A.A.A. núm. 71.
- Otro, D. Juan Alvarez de Tejera Hevia R.A.C.A. núm. 41.
- Otro, D. José Rojo Benito Unidad Helicópteros III.
- Otro, D. Balbino Jiménez Rodríguez Academia de Artillería.
- Otro, D. Rafael Vaca y Sánchez del Alamo R.A.A.A. núm. 74.
- Otro, D. José Valdés Domanech Grupo ATP XII.
- Otro, D. José Fernández de Andrés Grupo ATP XII.
- Otro, D. Juan Esteban Verastegui Centro Enseñanza FAMET.

Otro, D. Julio Garulo Muñoz Centro Ayudas Enseñanza.

Capitán E.E.M. D. Francisco Granados Castro R.A.C.A. núm. 28.

Otro, D. Jaime Nahón Martínez C.I.R. núm. 1.

Capitán (E.A.) D. Javier Real Riutort R.A.C.A. núm. 18.

Otro, D. Alfonso Moyano Izuel Jefe. Inspec. D. Ind^a. y Mater.

Otro, D. Jaime Oliver Gornals R.A.M.I.X. núm. 92.

Otro, D. Pablo Gil Ruiz R.A.C.A. número 47.

Otro, D. Alfonso Rodríguez López R.A.M.I.X. núm. 93.

Teniente (E.A.) D. Ricardo Sotomayor Sáez R.A.C.A. núm. 41.

Otro, D. Rafael Vaquero Fernández R.A.C.A. núm. 41.

Otro, D. José Peco Palacios R.A.M.I.X. núm. 93.

Otro, D. Francisco Bonal García Academia de Artillería.

Otro, D. José Roji Ferrari Academia de Artillería.

Otro, D. Manuel Noche Domec R.A.C.A. núm. 63.

Otro, D. Carlos Alonso Ausin Academia de Artillería.

Otro, D. Isidoro Toledano Escudero R.A.A.A. núm. 74.

Otro, D. Roberto Perea Sanmartín Academia de Artillería.

Otro, D. Humberto Calavia Castañer Cia. de la Policía Militar núm. 1.

Otro, D. Ricardo Duyos Gutiérrez R.A.A.A. núm. 26.

Otro, D. José Bugatto Nieto R.A.M.I.X. núm. 5.

Otro, D. Angel Canales Martínez R.A.M.I.X. núm. 6.

Otro, D. Ramón Lorenzo Esperante R.A.M.I.X. núm. 2.

Otro, D. Joaquín Jimeno Romero R.A.C.A. núm. 18.

Teniente E.E.M. D. Enrique Gómez Alvaro G.A.C.A. ATP XXI.

Madrid, 11 de agosto de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



CURSO DE DIRECCION DE SISTEMAS DE LA RED TERRITORIAL DE MANDO

Titulaciones

9.516

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden de 2 de febrero de 1978 (D. O. núm. 32) y por haber superado los cursos correspondientes para los que fueron convocados por órdenes de 01.03.78 (DIARIO OFICIAL núm. 57) y núm. 6378/13/78 se concede la titulación de «Dirección de sistemas» de la Red Territorial de Mando a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Comandante de Ingenieros D. Vicente Hornero Cortés.

Otro, D. José Jacob Méndez.
Capitán de Ingenieros D. Alberto Fernández Maestu.

Otro, D. Gonzalo Tarodó Viñuelas.
Otro, D. Antonio Mateo de la Torre.

Otro, D. Santiago Sáinz Bayo.
Otro, D. José Soto Royo.

Otro, D. Amancio Sampayo López.
Otro, D. Eduardo Bravo Garrido.

Otro, D. José Izquierdo Bureba.
Otro, D. Angel Morán García.

Otro, D. José Rodríguez Trapiello.
Otro, D. José Díez Sospéregui.

Otro, D. José Martínez López.
Otro, D. Juan Serrano Cueto.

Teniente de Ingenieros D. Angel Plaza Rodrigo.

Otro, D. Pedro Hojas Arnaiz.
Otro, D. Manuel Andión Mulnelo.

Otro, D. José Arnaiz Sedano.
Otro, D. Luis Estébanez Izquierdo.

Otro, D. Julio López Borrero.
Otro, D. Celestino González Díez.

Madrid, 11 de agosto de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

Bajas y altas

9.517

Causa baja, a petición propia, como alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, Rama de Armamento y Material, para la que había sido nombrado por Orden número 8.721/172/78, el alférez de complemento de Artillería D. Luis Vegas Molla.

Para cubrir la baja anterior, causada como alumno, en la Rama de Armamento y Material, el alférez de complemento de Artillería D. Enrique Alvarez Fernández, primer suplente como resultado del concurso anunciado por Orden de 15 de febrero de 1978 (D. O. núm. 60).

Madrid, 11 de agosto de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

9.518

Por resolución de la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal, se rectifica la Orden 8.881/174/78, de fecha 29 de junio, por la que se ascendía, entre otros, a alférez de complemento con carácter efectivo a D. Enrique Gómez Díaz del Cuerpo de Intendencia y perteneciente al Distrito de Granada, en el sentido de que su verdadero Distrito es Sevilla.

Madrid, 9 de agosto de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

Bajas

9.519

Por aplicación de lo dispuesto en el caso 1, apartado 3 del anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1978 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el sargento de complemento que a continuación se expresa, quedando en la situación militar que determina el apartado 3.3 de la Orden de 24 de enero de 1978 (D. O. núm. 20).

ARMA DE CABALLERIA

Don José Gómez López, del Distrito de León.

Madrid, 9 de agosto de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

9.520

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1978 (D. O. número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la IMEC los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

ARMA DE INFANTERIA

Caso 1, apartado 1

Don Antonio Rodríguez Aldacoa, del reemplazo de 1971, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento, por Orden circular de 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 281).

Don José Martín Mingorance, del reemplazo de 1971, Distrito de Granada, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden circular de 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 281).

Madrid, 9 de agosto de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Ascensos

9.521

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto 67/1969, de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos de los Escalafones que se indican, al personal del Regimiento de la Guardia Real que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

ESCALAFON DE INFANTERIA

A teniente de la Guardia Real

Brigada de la Guardia Real D. Abilio Santos Santamarta, con antigüedad y efectos económicos de 30 de marzo de 1978.

A brigada de la Guardia Real

Sargento primero de la Guardia Real D. Francisco García Nuevo, con antigüedad y efectos económicos de 6 de agosto de 1978.

A sargento de la Guardia Real

Cabo primero de la Guardia Real don Mario Valenciano García, con antigüedad y efectos económicos de 14 de julio de 1978.

Otro, D. Rodrigo Feijoo Mourinho, con antigüedad y efectos económicos de 19 de julio de 1978.

Otro, D. Angel Varela Pérez, con antigüedad y efectos económicos de 6 de agosto de 1978.

A cabo primero de la Guardia Real

Cabo de la Guardia Real D. Francisco Requena Requena, con antigüedad y efectos económicos de 14 de julio de 1978.

Otro, D. Victoriano Díaz Jiménez, con antigüedad y efectos económicos de 19 de julio de 1978.

Otro, D. Hilario García García, con antigüedad y efectos económicos de 6 de agosto de 1978.

A cabo de la Guardia Real

Guardia Real D. Julián León Alonso, con antigüedad y efectos económicos de 14 de julio de 1978.

Otro, D. José Luis Rubio Morillo, con antigüedad y efectos económicos de 19 de julio de 1978.

Otro, D. Antonio Rueda Domínguez, con antigüedad y efectos económicos de 6 de agosto de 1978.

ESCALAFON DE CABALLERIA

A sargento de la Guardia Real

Cabo primero de la Guardia Real don José Romero Isabel, con antigüedad y efectos económicos de 14 de julio de 1978.

Otro, D. Vicente Vera Balsera, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

ESCALAFON DE INGENIEROS

A sargento de la Guardia Real

Cabo primero de la Guardia Real don Miguel Mínguez Alvaro, con antigüedad y efectos económicos de 14 de julio de 1978.

A cabo de la Guardia Real

Cabo de la Guardia Real D. Pedro Rodríguez Alonso, con antigüedad y

efectos económicos de 14 de julio de 1978.

A cabo de la Guardia Real

Guardia Real D. José Hidalgo Roda, con antigüedad y efectos económicos de 14 de julio de 1978.

ESCALAFON DE AUTOMOMILISMO

A teniente de la Guardia Real

Brigada de la Guardia Real don José Fernández Martín, con antigüedad y efectos económicos de 30 de marzo de 1978.

Sargento de la Guardia Real

Cabo primero de la Guardia Real don José Manuel Pedraza Muñoz, con antigüedad y efectos económicos de 14 de julio de 1978.

Otro, D. Nazario Martín Serrano, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

A cabo primero de la Guardia Real

Cabo de la Guardia Real D. Mariano González Sánchez, con antigüedad y efectos económicos de 14 de julio de 1978.

Otro, D. Ignacio Centeno Ramos, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

A cabo de la Guardia Real

Guardia Real D. Hilginio Álvarez Lobo, con antigüedad y efectos económicos de 14 de julio de 1978.

Otro, D. Luis Pastor Bermejo, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

A sargento primero de la Guardia Real

Sargento de la Guardia Real don Manuel Luna Romero, con antigüedad y efectos económicos de 4 de agosto de 1978.

Otro, D. Andrés Castiblanquez Gascon, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. Antonio Cordero Badía, con antigüedad y efectos económicos de 6 de agosto de 1978.

ESCALAFON DE AUTOMOVILISMO

A sargento primero de la Guardia Real

Sargento de la Guardia Real don Conrado Roca Márquez, con antigüedad y efectos económicos de 4 de agosto de 1978.

Otro, D. Mariano Sesé Saludas, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Bajas

9.523

Causa baja a petición propia en el Regimiento de Infantería de la Guardia Real, el Guardia Real Antonio López Tarazaga, quedando en la situación militar que le corresponde y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, Plaza de Almoradiel (Ciudad Real).

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INFANTERIA

Ascensos

La Orden 9.383/163/78, queda rectificada como sigue:

Teniente coronel D. Angel Guerras Gallego; agregado al Cuartel General de la D.O.T. I.

Madrid, 12 de agosto de 1978.

Ayudantes

9.524

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del vigente Reglamento para la provisión de vacantes, se nombra ayudante de campo del General de División D. Francisco López-Viota Cabrera, Goberna-

dor Militar del Campo de Gibraltar, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Suances Belquevir (8236), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras, y agregado al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Disponibles

9.525

Por cesar en su destino de Agregado Militar a la Embaja de España en Buenos Aires, pasa a disponible en la 1.ª Región Militar, Plaza de Madrid y agregado al Estado Mayor del Ejército, en vacante del Arma por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso, a partir del 1 de agosto de 1978, el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Alonso Aguilár (904).

Este cambio de situación produce contravacante.

Madrid, 11 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Destinos

9.526

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 8.108/159/1978, de 11 de julio, se destinan con, con el carácter que se indican, a las Unidades y Organismos que se señalan, a los jefes y oficiales de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

VACANTES DEL ARMA

Clase B, tipo G.o

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia)

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Vicente Ripoll Valls (1783), del Regimiento de Instrucción de la

9.522

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 6 de julio de 1968 (D. O. núm. 153) y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se indican de los Escalafones que se mencionan, al personal del Regimiento de la Guardia Real que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

ESCALAFON DE INFANTERIA

A subteniente de la Guardia Real

Brigada de la Guardia Real don Alfonso de Martín Alonso, con antigüedad y efectos económicos de 6 de agosto de 1978.

Otro, D. Heliodoro Donaire Méndez,

Academia de Ingenieros, en vacante para el que se exige diploma de Vías de Comunicación, comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), y ampliaciones a la misma. Quedando agregado a su anterior destino en vacante de clase C, tipo 8.º hasta 31 de diciembre de 1978.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta)

Comandante D. Luis Seco Sánchez-Tembleque (1668), del mismo, en vacante para la que se exige el diploma de Vías de Comunicación, comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51 y ampliaciones a la misma.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife):

Capitán D. José Pereda Romera (2219), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, en vacante para la que se exige el diploma de Vías de Comunicación, comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51) y ampliaciones a la misma.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)

Capitán D. Miguel López Santamaría (2288), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, en vacante para la que se exige el diploma de Vías de Comunicación, comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Jefatura de Ingenieros del Ejército (JEZAFE) (Madrid)

Comandante D. Jesús Recuenco Caraballo (1879), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, Unidades de Madrid, en vacante para la que se exige el diploma de Vías de Comunicación, comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y ampliaciones a la misma. Artículo 41 párrafo a.

Parque Central de Ingenieros (Madrid)

Capitán D. Antonio Miralles Cañellas (2172) del Regimiento de Transmisiones, en vacante para la que se exige el diploma de Vías de Comunicación, comprendida a efectos de percibo de complemento por especial

preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones de la misma Artículo 41, párrafo a.

Clase C, tipo 9.º

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería)

Capitán D. Enrique Gutiérrez Do Pazo (2207), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)

Teniente coronel D. Antonio López Triguero (889), del Consejo Supremo de Justicia Militar. Este destino produce contravacante.

Regimiento Mixto de Ingenieros 2 (Sevilla)

Teniente coronel D. Francisco Yguaravide Pérez (1346), de ayudante de campo del Teniente General D. Pedro Merry Gordón. Este destino produce contravacante.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia)

Capitán D. Rafael Comas Abad (2336), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 11, hasta el día 15 de septiembre de 1978. Artículo 41, párrafo f.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Teniente coronel D. Jesús de Felipe Palacios (1357), de la Jefatura de Ingenieros del Ejército (Jefatura de Transmisiones), D. P. T.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid)

Comandante D. Juan Martí Fullana (1898), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Calatayud, y agregado al Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra.

Capitán D. Eduardo Criado García (2208), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta)

Teniente coronel D. Eloy Seselle Hermida (1401), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla)

Comandante D. Santiago Pérez Buñones (1596), de la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar. Teniente D. Victoriano González Lizaur (2367), de disponible en la 9.ª Re-

gión Militar, plaza de Melilla, y agregado al mismo. D. P. G. Retenido en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva hasta el 30 de agosto.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife):

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Jacinto Teixidor Masó (1512), de la Capitanía General de Canarias (Estado Mayor). Este destino produce contravacante.

Batallón Mixto de Ingenieros XVII (Las Palmas de Gran Canaria)

Comandante D. Joaquín Gurriarán Granados (1918), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

PREFERENCIA FORZOSA

Clase B, tipo 6.º

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona)

Capitán D. Francisco Sarro Moreno (2251), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General, en vacante para la que se exige el diploma de Vías de Comunicación, comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Capitán D. Juan Díez Herrera (2237), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7, en vacante para la que se exige el diploma de Vías de Comunicación, comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.

FORZOSOS

Clase C, tipo 9.º

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca)

Teniente coronel D. Julián Murcia Gómez (1570), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Dirección de Apoyo al Material, Jefatura de Material de Ingenieros (Madrid)

Comandante D. Eugenio González Díez (1917), de disponible en la 6.ª Re-

gión Militar, plaza de San Sebastián, y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.527

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 8109/159/78 de 11 de julio, se destinan con el carácter que se indica, a las Unidades y Organismos que se señalan, a los oficiales de Ingenieros, Escala especial de Mando, que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Vacantes del Arma-vacantes de mando

Clase C, tipo 9.º.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)

Teniente D. Isaias Pulido Vicente (2608-EE), de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla)

Alférez D. Francisco Muriel Vida (2697-EE), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8. Artículo 4.º, párrafo f.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

II Batallón, Unidades de Barcelona

Teniente D. Alfredo Mallo López (2871-EE), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

IV Batallón, Unidades de Zaragoza

Teniente D. Jesús Calvo Puyol (2438-EE), del Batallón Mixto de Ingenieros V.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta)

Teniente D. Felipe Luengo Jiménez (315-EE), del Parque y Talleres de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. José González González (1080-EE), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla)

Teniente D. Antonio Bernal Lometa (2591-EE), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Acoplamiento de personal

9.528

por aplicación de lo dispuesto en la I. G. 178/4, apartado 2.2 y 3.2, cesan en la retención concedida por Orden 6656/135/78 de 9 de junio y 7306/146/78 de 23 de junio, en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería Reserva; el jefe, oficial y sargentos de Ingenieros que se relacionan, a partir de la fecha que para cada uno se indica, quedando en la situación que tienen conferida:

A partir del día 30 de agosto de 1978

Comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de Mando de Armas don Francisco Moya González (1767).
Teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de Mando de Armas don Victoriano González Lizaur (2367).

A partir de la fecha de esta Orden

Sargento de Ingenieros D. Francisco Abascal González (3181).

Otro, D. José Jiménez Gómez (3321).
Otro, D. Carlos Alfonso Herrera (3470).

Otro, D. Juan Cazorla Andújar (3600).

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Destinos

9.529

Para cubrir las vacantes de oficiales subalternos de complemento del Arma de Ingenieros, anunciadas de provisión normal, clase C, tipo 9.º, por Orden de 8 de junio de 1978 (D. O. núm. 134), pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que se citan, los oficiales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Para Unidades de Madrid

Alférez de complemento D. Alejandro Conde Blasco, de ajeno al servicio activo, cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Prudencio García Marqués, de ajeno al servicio activo. Cursó la documentación por el mismo.

Para el I Batallón, Unidades de Valladolid

Alférez de complemento D. Manuel Campos Bañales, de ajeno al servicio activo. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 11 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

9.530

Previo acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar del 13 de julio de 1978, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 16 del vigente reglamento para la aplicación del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto 1599/72 («Boletín Oficial del Estado núm. 152»), causa baja en el Ministerio de Defensa, por padecer enfermedad incluida en el vigente Cuadro de Exclusiones del Ejército, el sargento especialista D. Jesús Balsa Uros (455), con destino en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (Colmenar-Viejo), pasando a la situación de retirado por inutilidad física, sin culpa ni negligencia del interesado, de acuerdo con lo establecido en el apartado 13, del artículo 5.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72).

Debiendo hacerle por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTERVENCION

Vacantes de destino

9.531

Clase C, tipo 7.º.

Para coronel Interventor, de la Escala activa, existente en la Jefatura de Intervención de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.—Una (próximo a producirse).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 11 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.532

Clase C, tipo 9.º.

Indistintas

De teniente coronel interventor, de la Escala activa, existente en:

Escuela Superior y Politécnica Superior del Ejército.—Una.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles y comandantes interventores.

De capitán interventor de la Escala activa, existentes en:

Jefatura de Intervención del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.—Una.

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar.—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por capitanes y tenientes interventores.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 11 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

9.533

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 9.º, arrancadas por Orden 8286/164/78 de 13 de junio, pasan destinados con el carácter que se indica, los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan.

A VACANTES ESPECIFICAS*Voluntario*

A la Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña

Comandante interventor D. Francisco Jiménez de Llano y Zato (347), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado a la Jefatura de Intervención de dicha Región.

Forzoso**A LA INTERVENCIÓN DE JAEN**

Comandante interventor D. José Castro López (344), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado a la Jefatura de Intervención de dicha Región.

A VACANTES INDISTINTAS*Voluntarios*

A la Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar

Teniente interventor D. Ramiro Dujante Lojo (392), de la Jefatura de Intervención del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

A la Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar

Capitán interventor D. Juan Arjona Carazo (358), de la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar. Madrid, 11 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**SANIDAD MILITAR****Ascensos**

9.534

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 10 de agosto de 1978, al jefe y oficial médicos, del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, los cuales quedan confirmados en sus actuales destinos por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Ramón Ramos Navarro (854), del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», en vacante clase B, tipo 5.º, con exigencia del diploma de Estomatología, asignado al baremo de Especialidades Médicas.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante médico

Capitán médico D. Gregorio del Pozo Gallardo (1317), del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», en vacante clase B, tipo 5.º, con exigencia del diploma de Nefrología, asignado al baremo de especialidades médicas.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.535

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), Orden de 27 de octubre de 1976 (D. O. núm. 247) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. número 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se indica, con antigüedad de 10 de agosto de 1978, a los ayudantes técnicos de Sanidad Militar del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se especifica:

A ayudante técnico de Sanidad de primera (asimilado a capitán)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Rodrigo García-Alejo del Valle (279), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, en vacante clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Madrid y agregado por un período máximo de seis meses a su actual destino, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A ayudante técnico de Sanidad de segunda (asimilado a teniente)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don José de Castro Pastor (301), su nuevo número es el 476, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, en vacante clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino, por aplicación de los dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 30 de junio de 1972 (D. O. número 159), aclarado por Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132): Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retiros

9.536

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto núm. 1569/72, de 15 de junio (D. O. núm. 149), al teniente médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Fernando Díaz de Rojas (2091), del Ferreo Gran Capitán, I de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.537

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto núm. 1599/72, de 15 de junio (D. O. núm. 149), al teniente médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Carlos Melero Moreno (2076), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.538

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto núm. 1599/72, de 15 de junio (D. O. núm. 149), al teniente médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Jorge González Esteban (2074), de la Bandera Roger de Lauria, Al de Paracaidistas, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.539

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto núm. 1599/72, de 15 de junio (D. O. núm. 149), al teniente médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Adolfo Tieso Herreros (2043), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.540

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto núm. 1599/72, de 15 de junio (D. O. núm. 149), al teniente médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Enrique Medina

Herráez (2040), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**VARIAS ARMAS****Acoplamiento****9.541**

Para cumplimentar lo dispuesto en la Orden 7888/157/78, de 12 de julio, quedan acoplados en el Servicio de Psicología y Psicotecnia de la 2.ª Jefatura de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, los jefes y oficiales que ocuparán vacante de cualquier Arma, clase y tipo que para cada uno se señala.

Clase B, tipo 4.º

Coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Andrés Sánchez Nieto (12125).

Clase B, tipo 6.º

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Serrano García (2077).

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Alegre Alonso (6218).

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Luis García Santa Cruz (3679).

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Julio Bordas Muñoz (7274).

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Ponce López (8644).

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Echevarría Rodríguez (4267).

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino**9.542****Clase C, tipo 7.º**

Plantilla eventual.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para director de la Colonia Infantil «General Varela», Quintana del Puente, Palencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.543**Clase C, tipo 7.º**

Plantilla eventual.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para director del Complejo Escolar «Capitán General Julio Coloma Gallegos» (Sevilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.544**Clase C, tipo 7.º**

Plantilla eventual.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para director del Centro Ocupacional y de Enseñanza Especial del Ejército, Carabanchel (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.545**Clase C, tipo 7.º**

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174 - 204, asignada a la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, para jefe de los Servicios de Seguridad y Control.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.546**Clase C, tipo 7.º**

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Esca-

la activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existente en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.547

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada a la Residencia de Estudiantes San Hermenegildo, dependiente de la Dirección de Acción Social.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.548

Clase C, tipo 9.º

De jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo y Escala activa «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existentes en los Centros y Organismos que a continuación se indican:

Plantilla fija

Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Madrid).—Cuatro de comandante.

Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Industria y Material (Madrid).—Una de teniente coronel.

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares.—Dos de comandante.

Patronato de Huérfanos de Oficiales.—Una de teniente coronel y tres de comandante.

Patronato de Huérfanos de Suboficiales.—Dos de comandante.

Patronato de Huérfanos de Tropa. Una de comandante.

Subinspección de la 1.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Madrid).—Una de comandante y una de capitán.

Gobierno Militar de Cuenca.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Guadalajara.—Una de comandante.

Comandancia Militar de Campamento de Carabanchel (Madrid).—Dos de comandante.

Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares (Madrid).—Una de comandante y una de capitán.

Junta Regional de Contratación de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante.

Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares).—Dos de comandante y una de capitán.

Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de teniente coronel, diez de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Avila).—Una de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una de teniente coronel, dos de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Dos de comandante.

Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Apoyo al Material, Jefatura de Vehículos (Madrid).—Una de comandante.

Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Infraestructura, Jefatura de Instalaciones Militares (Madrid).—Una de comandante.

Dirección de Servicios Generales del Ejército, Servicio de Catalogación, (Madrid).—Una de comandante.

Servicio Histórico Militar (Madrid). Una de comandante.

Gobierno Militar de Albacete.—Una de comandante.

Castillo de Santa Catalina (Cádiz). Una de comandante

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 23 (Badajoz).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de capitán.

Residencia Mixta de Descanso de la Zona de Cortadura (Cádiz).—Una de comandante, para auxiliar administrativo.

Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y movilización núm. 32 (Castellón).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y movilización núm. 33 (Alicante).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y movilización núm. 34 (Albacete).—Una de teniente coronel, dos de comandante y dos de capitán.

Residencia de Descanso de Generales, jefes y oficiales de la Plana (Castellón de la Plana).—Una de teniente coronel, para jefe administrativo y una de comandante, para auxiliar administrativo.

Subinspección de la 4.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar (Barcelona).—Una de comandante, sólo para éste empleo.

Gobierno Militar de Tarragona.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Lérida.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Gerona.—Una de Comandante.

Gobierno Militar de Huesca.—Una de comandante, sólo para éste empleo.

Gobierno Militar de Teruel.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de teniente coronel, seis de comandante y cinco de capitán.

Zona de Reclutamiento y movilización núm. 44 (Tarragona).—Una de comandante y tres de capitán.

Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso, Tremp (Lérida).—Una de teniente coronel o comandante.

Gobierno Militar de Soria.—Una de comandante.

Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Dos de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Dos de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Una de teniente coronel.

Subinspección de la 6.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar (Burgos).—Una de comandante.

Gobierno Militar de Santander.—Una de comandante.

Juzgado Militar Permanente de la

6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Tres de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Dos de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Una de comandante.

Gobierno Militar de Palencia.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Asturias.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Segovia.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Dos de comandante y una de capitán.

Juez del Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de comandante y una de capitán.

Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar (Granada).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Permanente

de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Permanente de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente coronel y una de capitán.

PLANTILLA EVENTUAL

Colonia Infantil «General Varela», Quintana del Puente (Palencia).—Una de teniente coronel, auxiliar administrador.

Juzgado Militar Especial Permanente, instructor de las diligencias sobre uso y circulación de vehículos de motor (Madrid).—Una de capitán.

Centro de E. G. B. de Huelva.—Una de teniente coronel, para secretario-administrador.

Complejo Escolar de E. G. B. de Valencia.—Una de teniente coronel, para secretario-administrador.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Especial Permanente, instructor de las diligencias sobre uso y circulación de vehículos de motor en San Sebastián.—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Especial Permanente, instructor de las diligencias sobre uso y circulación de vehículos de motor de La Coruña.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, Negociado de Estadística (Palma de Mallorca).—Una de teniente coronel o comandante.

PLANTILLA EVENTUAL CORRESPONDIENTE A LA I. G. 174-204

Juez del Juzgado Militar Eventual de Cáceres.—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Cáceres.—Una de teniente coronel.

Juzgado Militar Eventual de Guadalajara.—Una de teniente coronel.

Comandancia Militar de Alcalá de Henares (Madrid).—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Alcalá de Henares (Madrid).—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Guadalajara.—Una de comandante.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Ciudad Real.—Una de teniente coronel.

Comandancia Militar de Campamento de Carabanchel (Madrid).—Una de teniente coronel.

Patronato de Huérfanos de Tropa.—Una de comandante.

Subinspección de la 1.ª Región Mi-

litar (Madrid).—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Cuenca.—Una de teniente coronel.

Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, Negociado de Estadística.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una de comandante.

Junta Provincial del Recreo Educativo del Soldado del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar (Algeciras).—Una de comandante.

Junta Regional del Recreo Educativo del Soldado de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de teniente coronel.

Subinspección de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de teniente coronel.

Comandancia Militar de Paterna (Valencia).—Una de teniente coronel.

Juzgado Militar Eventual de Albacete.—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Tarragona.—Una de teniente coronel.

Gobierno Militar de Huesca.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Gobierno Militar de Teruel.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Juzgado Militar Eventual de Teruel.—Una de teniente coronel.

Juzgado Militar Eventual de Soria.—Una de teniente coronel.

Comandancia Militar del Campo de Maniobras de San Gregorio (Zaragoza).—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Soria.—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Teruel.—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Logroño.—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Santander.—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Expedientes Administrativos de Oviedo.—Una de comandante.

Juzgado Militar Eventual de Oviedo.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Salamanca.—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en La Coruña.—Una de comandante.

Comandancia Militar de Vigo.—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Eventual de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de teniente coronel.

Comandancia Militar de Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de comandante.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Vigo (Pontevedra).—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Málaga.—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Málaga.—Una de teniente coronel.

Cuartel General de la Capitania General de la 9.ª Región Militar (Granada).—Dos de comandante.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Jaén.—Una de teniente coronel.

Comandancia Militar de Ronda (Málaga).—Una de comandante.

Juzgado Militar Permanente de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de teniente coronel.

Juzgado Militar Especial Permanente, instructor de las diligencias sobre uso y circulación de vehículos de motor en Ibiza.—Una de teniente coronel.

Residencia de Jefes y Oficiales de Palma de Mallorca.—Una de teniente coronel, para jefe de administración y dos de comandante, una para auxiliar de administración y otra para secretario de dirección.

Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca).—Una de teniente coronel.

Junta Regional del Recreo Educativo del Soldado de Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente coronel.

Juzgado Militar Eventual de Accidentes, Pensiones y Exhortos de Santa Cruz de Tenerife.—Una de comandante.

Juzgado Militar Eventual de Santa Cruz de La Palma.—Una de comandante.

Subinspección de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de capitán.

Junta Local de Educación Física de Ceuta.—Una de teniente coronel. Con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Educación Física.

Los destinos voluntarios se harán con preferencia para el empleo y Escala a que corresponden las vacantes y los de preferencia forzosa y forzosa, exclusivamente con los del empleo a que pertenecen las mismas, por lo que no se deben solicitar en preferencia forzosa vacantes del empleo distinto al ostentado.

Las vacantes de teniente coronel pueden ser solicitadas por comandantes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y por comandantes de la Escala especial de mando que hayan cumplido cincuenta y seis años de edad y las de comandante, por teniente coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», comandantes de la Escala especial de mando que hayan cumplido la citada edad y capitanes de la Escala activa, Grupo de «Des-

tino de Arma o Cuerpo» que reúnan las condiciones requeridas para el ascenso, que serán asignadas por este orden.

Las de teniente coronel para juez de los diferentes juzgados, pueden ser solicitadas eventualmente por coroneles, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», excepto la del Juzgado Militar Eventual de Cuenca.

Al asignar las vacantes para juez se seguirá el siguiente orden:

a) Para las de teniente coronel:

— Tenientes coroneles que estén en posesión de la aptitud del curso para Funciones Judiciales.

— Tenientes coroneles sin dicha aptitud.

— Coroneles y comandantes del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y comandantes de la Escala especial de mando en posesión de la aptitud del referido curso y por el mismo orden sin ella.

b) Para las de comandante:

— Comandantes del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en posesión de la aptitud del curso de Funciones Judiciales.

— Comandantes del mismo Grupo sin dicha aptitud.

— Tenientes coroneles del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», comandantes de la Escala especial de mando y capitanes del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» con la citada aptitud y en el mismo orden sin ella.

La aptitud del referido curso deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado o copia legalizada del mismo.

A los tenientes coroneles destinados en vacante de comandante se les exige del plazo de mínima permanencia para solicitar las vacantes de su empleo en los Organismos donde se encuentran destinados.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas por el personal que a continuación se indican y serán asignadas en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian por el siguiente orden:

1.º Por tenientes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y por los del mismo empleo y Escala aptos únicamente para destinos burocráticos.

2.º También sin distinción por oficiales de la Escala especial de mando de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria que por su edad sean aptos exclusivamente para destinos burocráticos y administrativos.

Los que por pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» hayan obtenido destino forzoso o guarnición distinta de aquella en que se produjo el cambio de grupo y, posteriormente, por ascenso, hubieran obtenido otro destino forzoso, podrán solicitar las vacantes anunciadas en la guarnición donde se produjo su pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», siempre que no hayan obtenido el cambio de exención para retorno a la

guarnición donde se produjo el ascenso.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino la clase de plantilla y empleo a que corresponden las vacantes solicitadas.

Documentación: Papeletas de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 11 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.549

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existente en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», y capitanes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que reúnan las condiciones requeridas para el ascenso, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

También puede ser solicitada por comandantes de la Escala especial que hayan cumplido la edad de cincuenta y seis años, y podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Grupo citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.550

Clase C, tipo 7.º

Dos de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existentes en el Patronato de Huérfanos de oficiales.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», y capitanes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que reúnan las condiciones requeridas para el ascenso, que podrán ser destinados en de-

fecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

También pueden ser solicitadas por comandantes de la Escala especial que hayan cumplido la edad de cincuenta y seis años, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Grupos citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.551

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia de Estudiantes «Generalísimo Franco» (Madrid), para secretario.

Esta vacante podrá ser solicitada por tenientes coroneles, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por comandantes de la Escala especial de mando que hayan rebasado cincuenta y seis años de edad y por capitanes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que reúnan las condiciones de aptitud para el ascenso, que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.552

Clase C, tipo 9.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» o «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección de Acción Social, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.553

Clase C, tipo 9.º

De teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, del se-

gundo Grupo, existentes en los Organismos y Centros que a continuación se relacionan:

Plantilla fija

Subinspección de la 1.ª Región Militar (Negociado de Movilización Interministerial C.M.R., Madrid).—Una.
Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Tres.

Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada Guzman el Bueno núm. 2 (Sevilla) (Mayoría Centralizada).—Una.

Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (Mayoría Centralizada).—Una.

2.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de Sevilla).—Dos.

Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Dos.

Zona de reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Mayoría Centralizada, Castellón).—Una.

2.ª Zona de la I.M.E.C. (distrito de Murcia).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia).—Una.

Subinspección de la 4.ª Región Militar (Negociado de Movilización Interministerial C.M.R.).—Una.

Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Seis.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una.

3.ª Zona de la I.M.E.C. (distrito de Zaragoza).—Una.

Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Dos.

Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

4.ª Zona de la I.M.E.C. (distrito de Valladolid).—Una.

4.ª Zona de la I.M.E.C. (distrito de Oviedo).—Una.

Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Tres.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Tres.

Subinspección de la 9.ª Región Militar (Negociado de Movilización Interministerial C.M.R., Granada).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una.

Juzgado Militar Permanente de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos.

Juzgado Militar Permanente de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

5.ª Zona de la I.M.E.C. (distrito de La Laguna).—Dos.

Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una.

Campamento de Santa Cruz de Parca (Lugo), sólo para las Armas.—Una.

Plantilla eventual

Cuartel General de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Madrid) (Mayoría Centralizada).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Mayoría Centralizada) (El Goloso, Madrid).—Una.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Negociado de Documentaciones Personales) (Madrid).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Negociado de Documentaciones Personales) (El Goloso, Madrid).—Dos.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Negociado de Documenta-

ciones Personales) (Alcalá de Henares).—Dos.

Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno núm. 2 (Mayoría Centralizada) (Sevilla).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Mayoría Centralizada) (Jerez de la Frontera).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Negociado de Documentaciones Personales) (Jerez de la Frontera).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Mayoría Centralizada) (Castellón).—Una.

Cuartel General de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3 (Mayoría Centralizada) (Valencia).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Mayoría Centralizada) (Cartagena, Murcia).—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Negociado de Documentaciones Personales) (Castellón).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Negociado de Documentaciones Personales) (Cartagena, Murcia).—Tres.

Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama (Negociado de Documentaciones Personales) (Salamanca).—Una.

Cuartel General de la Brigada Aero-transportable (Negociado de Documentaciones Personales) (La Coruña).—Una.

Tendrán preferencia para ocupar las vacantes del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, los que se hallen en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 11 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.554

Clase C, tipo 9.º

Dos de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafos, existentes en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, 2.ª Jefatura (Servicio de Psicología y Psicotecnía) (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino en la que se hará constar la circunstancia de dar un mínimo de cien pulsaciones por minuto en Mecanografía.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Dirección de Mutilados



Pensión de mutilación

9.555

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica el jefe y oficial relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados, que se detallan, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 14 ó 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Comandante honorario (capitán de Infantería, fallecido), D. Manuel Taracido García (R. G. 68127), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 30 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1976 al 31 de diciembre de 1976, por sus derechohabientes, y por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Falleció el día 11 de diciembre de 1976.

CLASIFICADO COMO EX COMBATIENTE DE GUERRA

(Comprendido en el artículo 14 de la Ley 5/1976)

Ex capitán de Infantería, ex mutilado D. José María Díaz Robledo (Registro General (10112), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva, a los solos efectos de trámites relacionados con su pensión de mutilación, con 40 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de capitán. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1976, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 8 del artículo 112 del citado Reglamento.

Madrid, 11 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.556

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica el personal de tropa, relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 14 ó 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Guardia civil (fallecido), D. Francisco Mendo Gil (R. G. 4415), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, con 30 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de abril de 1976 al 30 de junio de 1977, por sus derechohabientes, y por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Falleció el día 22 de junio de 1977.

CLASIFICADO COMO EX COMBATIENTE DE GUERRA

(Comprendido en el artículo 14 de la Ley 5/1976)

Ex-legionario, ex-mutilado, D. Manuel Fernández Beltrán (Registro General 43857), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, a los solos efectos de trámites relacionados con su pensión de mutilación, con 43 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 11 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

9.557

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Salamanca, el día 21 de junio de 1978, el teniente honorario (brigada de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Simeón Maestro Montero (R. G. 47287).

Madrid, 11 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.558

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican: los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Francisco Libroero Moreno (R. G. 38772), el día 29 de julio de 1978, en Bormujos (Sevilla).

Otro, D. Eusebio García Moreno (Registro General 15420), el día 8 de julio de 1978, en Naval Moral de la Mata (Cáceres).

Otro, D. Julio Modesto Santana Sánchez (R. G. 53006), el día 26 de julio de 1978, en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Filiberto del Cantar Noriega (R. G. 52306), el día 23 de junio de 1978, en Renedo de la Vega (Palencia).

Sargento legionario D. Tomás González Antolín (R. G. 7254), el día 3 de julio de 1978, en Palencia.

Sargente de Ingenieros D. Arcadio Sobradillo Primo (R. G. 13644), el día 14 de junio de 1978, en Valladolid.

Madrid, 11 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.559

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se citan, el personal de tropa relacionado a continuación.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Marinero D. Pastor Azcue y Bordagaray (R. G. 50177), el día 16 de julio de 1978, en Guetaria (Guipúzcoa).

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo primero de Artillería D. Faustino Díaz de Isla Muñoz (Registro General 56234), el día 5 de julio de 1978, en San Sebastián (Guipúzcoa).

Madrid, 11 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos**9.560**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, a los oficiales relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les se-

ñalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Teniente auxiliar de Infantería, en situación de retirado, D. Graciano Jiménez Simón (R. G. 22215), a la de Sevilla, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 19 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 288).

Teniente honorario (brigada de Infantería), en situación de retirado, don Francisco Sarabia Jiménez (Registro General 23700), a la de Santa Cruz de Tenerife, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 6 de agosto de 1963 (D. O. número 177).

Madrid, 11 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.561

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al brigada de complemento (sargento de Infantería), en situación de retirado, D. Juan Peña Jiménez (Registro General 58815), como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de julio de

1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 31 de agosto de 1964 (D. O. núm. 198), debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señalan sus devengos como caballero mutilado permanente, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, a la que queda adscrito en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Madrid, 11 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.562

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados; aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le seña-

lan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería D. Emilio Gutiérrez Olivera (R. G. 53537), a la de Badajoz, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º, Disposición Común Novena de la Ley 5/1976 y artículo 113 del citado Reglamento)

Cabo de Sanidad Militar D. José Duro Vital (R. G. 56463), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Cabo de Infantería D. Anastasio Sánchez-Espuela Navarro (Registro General 72119), a la de Sevilla, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Nicanor Caba Fuentes (R. G. 68907), a la de Orense, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Abrahán Fernández González (R. G. 71046), a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Caballería D. Manuel Fernández Moledo (R. G. 18130), a la de Santander, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Soldado de Ingenieros D. José Castella Todoli (R. G. 62817), a la de Ma-

drid, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendido en el artículo 4.º, Disposición Común Novena de la Ley 5/1976 y artículo 113 del citado Reglamento)

Soldado de Infantería D. Lupicinio Alfayate González (R. G. 2742), a la de Avila, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 11 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.563

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, el personal de tropa relacionado o continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento.

Los precedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefa-

tura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería D. Gumersindo Galán Barrero (R. G. 40675), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Infantería D. Aureliano Acevedo Fernández (R. G. 33029), a la de Valencia, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Juan Guirao García (R. G. 58465), a la de Barcelona, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Antonio Gurria Larrode (R. G. 27523), a la de Zaragoza, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo legionario D. Casimiro Magallón Magallón (R. G. 570), a la de Zaragoza, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Jacinto Mintegui Vaquero (R. G. 27864), a la de Valladolid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Félix García Álvarez (R. G. 35398), a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Pedro Arzadun Mendizábal (R. G. 38709), a la de San Sebastián, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo Legionario D. José Pérojo Lavín (R. G. 42349), a la de Santander, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. José Berbil García (R. G. 42484), a la de Santander, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º, disposición común novena de la Ley 5/1976 y artículo 113 del citado Reglamento)

Soldado de Infantería D. Jesús Garzas García-Maroto (R. G. 20183), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Alfonso Rodríguez Ares (R. G. 70089), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Cabo Legionario D. Juan García Gutiérrez (R. G. 32096), a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Alejandro Román Molares (R. G. 27823), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Ingenieros D. Cándido Riobó Casqueiro (R. G. 70600), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Julián Blasco Martínez (R. G. 70008), a la de Soria, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Legionario D. Marino Alonso González (R. G. 71935), a la de Zamora, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora.

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendido en el artículo 4.º, disposición común novena de la Ley 5/1976 y artículo 113 del citado Reglamento)

Soldado de Intendencia D. Cayetano Pérez Nubla (R. G. 67193), a la de Burgos, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 11 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

9.564

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de comandante o teniente coronel de la Guardia Civil, indistintamente, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para subdelegado del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), en Santiago de Compostela (La Coruña), para su término municipal, siendo preferidos los del empleo primeramente citado.

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

9.565

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 19 de mayo de 1977 (D. O. núm. 153), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 9 de agosto de 1978, al teniente de la Guardia Civil, don Manuel Diego Pascual (36.703.037),

de la 622 Comandancia (Zamora), quedando en la situación de disponible en sexta Zona y agregado a la expresada Comandancia por un plazo máximo de seis meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 11 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

9.566

La Orden de 16 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 288), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado por edad reglamentaria, el día 30 de marzo de 1978, el teniente de la Guardia Civil, D. Santiago Montilla Mayo, de la Compañía de Reserva de la segunda Zona (Sevilla), queda rectificadas por la presente y por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su baja lo es por inutilidad física, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, del vigente Reglamento, para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto 1599/1972, «Boletín Oficial del Estado» número 152).

Madrid, 11 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.567

Con arreglo a lo establecido en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152), causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, los suboficiales de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan, con destino en los Tercios que se indican, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Sargento primero D. José Escalera Rodríguez (3.053.152), del 25 Tercio, Málaga.

Otro, D. José Bonilla Ortiz (38.737818), del 42, Tarragona.

Sargento D. Miguel Herreros Gómez (5.041.596), del 32, Murcia.

Madrid, 11 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.568

La Orden de fecha 4 de abril de 1978 (D. O. núm. 80), por la que pasaba a la situación de retirado por edad en el mes de junio último, entre otros, el sargento pri-

mero de la Guardia Civil, D. Antonio Mulero Espinosa (21.893.020), del 31 Tercio, Valencia, queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 152).

Madrid, 11 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.569

La Orden de fecha 24 de mayo de 1977 (D. O. núm. 119), por la que pasaba a la situación de retirado por edad en el mes de agosto del mismo año, entre otros, el sargento primero de la Guardia Civil D. Mariano Yelamos Yelamos, del 11 Tercio (Madrid), queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilados de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número

ro 1599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152).
Madrid, 11 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cruz a la constancia

La Orden 9.253/180/78, se rectifica como sigue:
Página 685, columna primera:
El segundo epígrafe de dicha columna debe decir:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

Madrid, 12 de agosto de 1978.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

Expediente 2.S.V. 48/78-99

Hasta las once horas del día 11 de septiembre de 1978, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 1.000 camillas NM. C-778 EMA, con destino al Parque Central de Sanidad Militar, por un importe total de 5.800.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las diez horas del día 13 de septiembre de 1978, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría, pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 1 de agosto de 1978.

Núm. 272

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente número 363/78

Hasta las diez horas del día 6 del próximo mes de septiembre, se admitirán ofertas en esta Junta, sita en el Paseo Moret, núm. 3, b, para adquirir, por el sistema de contratación directa con promoción de ofertas, con destino a Establecimientos de Intendencia de esta 1.ª Región Militar, diverso material para repuesto en panificación, cocinas móviles y carnización, lonas, material de ferretería, extintores y cargas

de los mismos, etc., por un importe máximo de 1.818.799 pesetas.

El Pliego de Bases con la relación detallada de los materiales a adquirir puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles a horas de oficina.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas, entregándose en mano en estas oficinas acompañadas de la documentación exigidas en el Pliego de Bases y deberán ser hechas por la totalidad del material detallado en dicho Pliego o bien por lotes de materiales destinados a un mismo fin. La fianza provisional que se acompañará será del dos por ciento, calculado sobre los precios límites establecidos.

Importe de anuncios por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

Núm. 292

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISO

Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de 70 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de julio de 1978.

Madrid, 10 de agosto de 1978.

LA DIRECCION